

TARTAGAL, 17 de abril de 2.018.-

RESOLUCION N° 100-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.055/2.018.

VISTO:

Las notas presentadas por el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicita la compra de equipamiento e insumos de informática destinados a distintos sectores de esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "NETCO SRL", "TECNOGRAF S.A." y "GM COMPUTACION".

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 10 de abril del corriente año, emite informe recomendando adjudicar a la firma "GM COMPUTACION", por ser la oferta conveniente, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, con fecha 13 de abril de 2.108, solicitan se incorpore a la presente compra, la adquisición de tres (3) maletines para notebooks de igual características a la adjudicada.

Que Dirección de la Sede autoriza lo solicitado.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 05/2018, Items: 1, 2, 3, 4, 5, y 6, a la firma "GM COMPUTACIÓN", C.U.I.T. N° 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes N° 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 25.630,00), por la compra de equipos e insumos de informática.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560,00), a la partida: 2.2.9 TEXTIL Y CONFECCIONES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00), a la partida: 2.9.6 RESPUESTOS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.018.

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 – 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 100-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.055/2.018.

///...

ARTICULO 5°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 6°.- Comunicar a la firma adjudicada "GM COMPUTACION", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

Prof. Graciela Andruetti
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.S.